

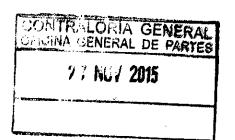
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DIVISIÓN JURÍDICA

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Oficina de Partes

04 DIC 2015

TOTALMENTE TRAMITADO

0 9 NOV 2015



DIVISION JURIDICA OWNTE 3 N NOW 2015

DECLARA ZONA SECA LA COMUNA DE **GRANEROS EN DIAS Y HORAS QUE** SEÑALA.

DECRETO SUPREMO Nº 1419

SANTIAGO, 30 de octubre 2015.

VISTO: Lo solicitado por el Alcalde de la Municipalidad de Graneros, en oficio ordinario N° 773, de fecha 26 de octubre 2015, razones de Orden Público, y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 32 N° 6, de la Constitución Política de la República, en los artículos 22 y 23 de la ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, y en la Resolución N°1.600,de 2008, de la Contraloría General de la República,

DECRETO:

ARTICULO ÚNICO: Declárase zona seca la comuna de Graneros, Región del Libertador General Bernardo O'higgins, los días lunes 7 y martes 8 de diciembre de 2015, entre las 00:00 y las 24 horas.

Anótese, Tómese Razón, Comuníquese y Publiquese.

MICHELLE BACHELET JERIA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

JORGE BURGOS VARELA

MUMINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA

RIBUCION:

lunicipalidad de Graneros División de Administración y Finanzas.

Partes y Archivo.

TOMADO RAZON

-1 DIC. 2015,

Controlor Coneral de la República Subroganta



OF. N°:_____

ANT: Fiesta Religiosa de Villa La Compañía, comuna de Graneros.

MAT: Solicita declarar Zona Seca los días 07 y 08 de diciembre de 2015.

Graneros, 26 de octubre de 2015

A: MINISTRO DEL INTERIOR SR. JORGE BURGOS VARELA

DE: ALCALDE DE GRANEROS CLAUDIO SEGOVIA COFRÉ

- Considerando la próxima realización de la tradicional Fiesta Religiosa de La Inmaculada Concepción, de Villa La Compañía, de la comuna de Graneros, el Alcalde que suscribe solicita a Ud., pueda disponer la declaración de Zona Seca en dicha localidad durante los días 07 y 08 de diciembre de 2015, de acuerdo a los artículos 22 y 23 de la Ley 19.925.
- 2) Lo anterior lo hacemos teniendo en cuenta la gran cantidad de peregrinos que asisten a dicha Fiesta que implica un significativo aumento de la labor de Carabineros de Chile para el mantenimiento del orden público, institución que también nos ha solicitado la realización de la presente petición.

En la espera de la buena acogida que pueda brindar a nuestra solicitud, saluda atentamente a

laudio Segovia Cofré Alcalde de Graneros

US.,

CSC/ORA/ora. Distribución:

1.- La indicada.

2.- Departamento de Rentas.

3.- Archivo Alcaldía.

4.- Oficina de Partes.